

Lima, 4 de enero de 2021

Oficio N° 1056-2020-2021-ADP-D/CR

Señor congresista

ANTHONY NOVOA CRUZADO

Presidente de la Comisión de Economía, Banca,
Finanzas e Inteligencia Financiera



REPUBLICA DEL PERU
CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION ECONOMIA, BANCA Y FINANZAS
INTELEGENCIA FINANCIERA
07 ENE 2021
RECADADO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta a. i. del Congreso de la República, para comunicarle que en la sesión virtual del Pleno, celebrada el 30 de diciembre de 2020, se acumuló el Proyecto de Ley 6714/2020-CR, por el que se propone la Ley que promueve la transparencia financiera y la protección a los consumidores de la posición de dominio de las empresas del sistema financiero a través de la regulación equitativa de las tasas máximas de interés compensatorio, moratorio y legal, al dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en los proyectos de ley 5250, 5343, 5598, 5904, 5960 y 6303, por los que se propone la Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 6714/2020-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor del Congreso de la República

RU 575310
HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos